

Santiago, 31 de mayo de 1969.

Nº 5 5 9 1 .-

Visto lo dispuesto en el artículo
7º del D.L. Nº 651 de 17 de octubre de 1925 y el oficio
Nº 240 del Consejo de Monumentos Nacionales,

D E C R E T O :

Decláranse Monumentos Históricos
los siguientes sitios arqueológicos:

"GEOGLIFOS DE PINTADOS", ubicados
a lo largo de 6 Kms. en los faldeos de los cerros de las
inmediaciones de la Estación Pintados, borde occidental-
de la Pampa de Tamarugal, departamento de Iquique, pro-
vincia de Tarapacá; y

"DICTOGRAFIAS DE VILACAUURANI", que
se encuentran en un semi alero vecino al pueblo de Putre,
comuna subdelegación de Putre, Departamento de Arica, pro-
vincia de Tarapacá.

Anótese, comuníquese, tómesese razón
y regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales.

EDUARDO FREI MONTALVA

MAXIMO PACHECO GOMEZ

Lo que comunico a Ud. para su cono-
cimiento

Saluda a Ud.

2c. Of. Partes
5c. Contraloría
2c. Subsecretaría
2c. Visitación General
2c. Biblioteca Nacional

MARIO LEYTON SOTO
Subsecretario de Educación

